

EQUINO, OVINO Y CAPRINO

CENSO OBLIGATORIO ANUAL

RECUERDE QUE TIENE HASTA:

EL 29 DE FEBRERO DE 2012 PARA HACER EN LA
OFICINA COMARCAL AGRARIA,

HORARIO DE 9 A 2

LA DECLARACION ANUAL DE SU CENSO LO QUE
LE HABILITA PARA CUALQUIER MOVIMIENTO
(GUIAS DE TRASLADO) QUE PUEDA HACER
DURANTE EL AÑO 2012.

LIBRO DE EQUINO

ASIMISMO LE RECORDAMOS LA OBLIGACION DE
LLEVAR UN LIBRO DE REGISTRO DE
MOVIMIENTOS DE EQUINO.

SI USTED TIENE EN SU PODER LOS PASAPORTES
CORRESPONDIENTES PASE POR LA OFICINA Y SE
LE ENTREGAREMOS.